

PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2021
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594)
Especialidad: Piano (423)
INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

PONDERACIÓN Y TIEMPOS DE REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PRUEBA	Se califica sobre ...	Partes de las que consta	Ponderación de la prueba	Ejercicios de que consta	Ponderación de la parte A
1ª	10 Puntos	A (Prueba práctica)	50 % (5 puntos) [Puntuación mínima para superarla = 1,25 puntos sobre 5]	1. Interpretación Tiempo mínimo = 20 min. Tiempo máximo = 35 min.	80% (4 puntos)
		B (Desarrollo de un tema) Tiempo de realización = 2 horas	50 % (5 puntos) [Puntuación mínima para superarla = 1,25 puntos sobre 5]	2. Análisis Elaboración = 90 min. Lectura = sin límite	20 % (1 punto)
Eliminatoria 1ª prueba: Puntuación mínima para superarla = 5 puntos sobre 10					
2ª	10 puntos	Programación didáctica	45 % (4,5 puntos)	Se califica globalmente de 0 a 10	
		Unidad didáctica	45% (4,5 puntos)		
		Debate	10% (1 punto)		
Eliminatoria 2ª prueba: Puntuación mínima para superarla = 5 puntos sobre 10					

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma, cuando todas ellas hayan sido superadas.

Las calificaciones se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

Valor máximo de cada ejercicio sobre la nota de oposición (cuando todas las pruebas han sido superadas):

FASE DE OPOSICIÓN	1ª Prueba	Parte A	Interpretación	2 puntos
				Análisis
		Parte B	Desarrollo de un tema	2,5 puntos
	2ª Prueba	Parte única	Programación didáctica	2,25 puntos
Unidad didáctica			2,25 puntos	
Debate			0,5 puntos	
TOTAL			10 puntos	

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA

PARTE A: Prueba de carácter práctico

Ponderación Parte A 50% de la primera prueba.	Ejercicio 1: Interpretación	80% de la calificación de la parte A
	Ejercicio 2: Análisis	20 % de la calificación de la parte A

EJERCICIO 1: *Interpretación de no menos de dos obras elegidas por el órgano de selección de un repertorio presentado por el aspirante que incluya obras (completas), para piano o de cámara, de al menos cuatro estilos y autores diferentes. De estas obras, al menos una deberá formar parte del repertorio para piano solo. No se considerarán obras de cámara las reducciones de orquesta. Las obras deberán estar publicadas. El órgano de selección podrá indicar que se interpreten únicamente movimientos concretos de éstas cuando la duración total de las mismas exceda del tiempo señalado. Es responsabilidad de los aspirantes aportar el acompañamiento que precisen.*

PARTE A: PRUEBA PRACTICA . CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL EJERCICIO Nº1 : INTERPRETACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación Dimensión
Características del repertorio presentado	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad técnica e interpretativa del programa presentado 	5 %
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y corrección, respetando las indicaciones del texto • Fluidez y continuidad en la ejecución 	35 %
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación estilística: fraseo, articulación, ornamentación y pedalización 	30 %
Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad sonora: adecuación de los distintos planos sonoros, variedad de efectos tímbricos, amplitud y buen uso de los recursos dinámicos. En el repertorio de cámara: balance sonoro entre los instrumentos, sincronización de ataques, homogeneización tímbrica • Capacidad expresiva: carácter y musicalidad • En el repertorio solista: interpretación de memoria 	25 %
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Resultado artístico global 	5 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA		4 PUNTOS

EJERCICIO 2: Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento escrito para el instrumento y facilitado por la comisión de selección, de nivel adecuado para las enseñanzas profesionales de música. Con independencia de otros aspectos que se estime procedentes, el opositor deberá señalar al menos los objetivos y contenidos del currículo a los que cabe referir la obra o fragmento que se le proponga, el curso en el que podría incluirse, propuestas metodológicas sobre su enseñanza, criterios y elementos para su evaluación y mínimos exigibles al alumno en la realización del mismo. Asimismo deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que sobre las mismas formule el tribunal.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA . CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL EJERCICIO Nº2 : ANÁLISIS		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación Dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica • Claridad, ordenación y corrección expositiva 	10 %
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Características estéticas • Contextualización estilística y su justificación • Análisis formal, armónico y aproximación a otros parámetros destacables 	35 %
Análisis interpretativo y didáctico	<ul style="list-style-type: none"> • Consideraciones sobre la técnica interpretativa: principales dificultades y su resolución, interés de la obra • Propuesta didáctica que incluya: asignatura y curso al que se dirige, objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, distribución temporal, ejercicios, recursos, criterios y procedimientos de evaluación y mínimos exigibles al alumno en su realización • Aplicación a la docencia ajustada a la normativa vigente en la Región de Murcia (Anexo IV de la convocatoria) 	45 %
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuaciones de las respuestas a las preguntas formuladas por el tribunal 	10 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA		1 PUNTO

PARTE B: Desarrollo por escrito de un tema

Ponderación Parte B 50% de la primera prueba	Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre los extraídos al azar por el tribunal. El temario de aplicación será el publicado en la Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto (BOE del 26 de agosto).
----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación Dimensión
Conocimiento científico de la especialidad	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación al tema, conocimiento profundo y rigor científico • Uso del léxico técnico específico • Capacidad de síntesis • Citas de fuentes en el cuerpo de texto que apoyen el discurso planteado • Bibliografía específica actualizada 	60 %
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo completo y equilibrado entre apartados, incluyendo un índice, una introducción y conclusiones • Planteamiento original e innovador 	30 %
Presentación, orden y redacción del tema	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y legibilidad • Claridad expositiva: cohesión y coherencia 	10 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA		5 PUNTOS

SEGUNDA PRUEBA: Prueba de aptitud pedagógica

Ponderación Los tribunales calificarán globalmente las dos partes de esta prueba	Presentación y defensa de la programación didáctica	45% de la calificación de la segunda prueba
	Preparación y exposición de una unidad didáctica	45% de la calificación de la segunda prueba
	Debate	10% de la calificación de la segunda prueba

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

Podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

A) Presentación y defensa de la programación didáctica:

El aspirante defenderá, en el momento que establezca el tribunal, la programación didáctica presentada conforme se dispone en el anexo III de la Orden de 12 de febrero de 2019. La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el anexo IV de la convocatoria. Esta programación se corresponderá con el desarrollo del currículo durante un año académico completo en uno de los cursos de una de las etapas educativas en que el profesorado de la especialidad tenga

atribuida competencia docente para impartirlo. En el índice de la programación deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas que deberán ir secuenciadas y numeradas.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica

La elaboración y exposición oral ante el tribunal de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección del aspirante. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo del temario de la especialidad. La unidad didáctica se redactará de acuerdo con la terminología y los conceptos contenidos en la normativa vigente en la Región de Murcia en materia de currículo y evaluación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SEGUNDA PRUEBA		
DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA - PUNTUACIÓN MÁXIMA 4,5 PUNTOS		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura clara y ordenada, incluyendo un índice, una introducción a la asignatura y bibliografía adecuada al nivel planteado • Planteamiento original y personal 	10 %
Justificación y contextualización de la programación	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación y contextualización de la programación y de cada uno de sus elementos 	10 %
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente en la región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> • Contribución de la asignatura a los objetivos de las enseñanzas elementales o profesionales de música • Enunciado de objetivos evaluables • Relación de los objetivos del curso planteado con los objetivos de las enseñanzas elementales o profesionales de música • Correlación de los contenidos del curso con los contenidos establecidos por el currículo vigente • Expresión de los contenidos mínimos para el curso correspondiente • Secuenciación y temporalización • Procedimientos e instrumentos de evaluación • Determinación de criterios de evaluación coherentes, en directa relación con los objetivos propuestos • Expresión de los mínimos exigibles para la superación de la asignatura • Criterios de calificación • Medidas para la evaluación de la práctica docente 	50 %

Metodología y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación metodológica adecuada a la naturaleza de la asignatura y a la realidad de los conservatorios de música • Medidas para la innovación educativa: propuestas metodológicas creativas y originales que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje • Justificación de la organización del tiempo • Uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) • Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y adaptaciones didácticas oportunas 	30 %
EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA - PUNTUACIÓN MÁXIMA 4,5 PUNTOS		
Contextualización	<ul style="list-style-type: none"> • Contextualización adecuada al curso 	5 %
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Relación de los objetivos de la unidad didáctica con los del curso propuesto • Indicación del nivel de logro alcanzado por los alumnos al término de la unidad didáctica 	15 %
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Selección y secuenciación equilibrada de los contenidos • Coherencia entre los contenidos de la unidad didáctica y los objetivos que con ella se persiguen 	15 %
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación metodológica adecuada y medidas para la innovación educativa • Justificación de la organización del tiempo • Uso y manejo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) • Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y adaptaciones didácticas oportunas 	40 %
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de los contenidos seleccionados a través de las actividades propuestas • Variedad de actividades (de introducción, de conocimientos previos, de desarrollo, de consolidación, de refuerzo, de ampliación, etc) que permita atender a la diversidad del alumnado • Variedad de recursos propuestos para la realización de las actividades 	
Criterios y procedimiento de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de evaluación adecuados para la valoración de los objetivos de aprendizaje • Criterios de evaluación que determinen el grado de consecución de los objetivos • Ponderación de la unidad didáctica en la calificación global del curso 	15 %
Exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de la expresión: riqueza gramatical y léxica • Claridad, ordenación y corrección expositiva 	10 %
DEBATE CON EL TRIBUNAL - PUNTUACIÓN MÁXIMA 1 PUNTO		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas		50 %
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.		50 %
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

Murcia, a 11 de junio de 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

